



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 169 /25**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 29 días del mes de mayo de dos mil veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. N° 40.881/23-T.C. caratulado: “OFICINA DE DERECHOS Y GARANTÍAS, MUNICIPALIDAD DE RAWSON - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2023”

**CONSIDERANDO:** Que los responsables de la Oficina de Derechos y Garantías de la Municipalidad de Rawson han presentado las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería ejercicio 2023 pagada en 2024.

Que con fecha 23 de mayo de 2025, la Sra. Relatora Fiscal eleva su Informe previsto en el art. 33 de la Ley V N° 71.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería ejercicio 2023 pagada en 2024, presentadas por los responsables de la Oficina de Derechos y Garantías de la Municipalidad de Rawson, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, que importan un monto de PESOS CUATRO MILLONES VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 4.026.481,53), declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables

**Tercero:** Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Voc. Cr. Pablo DE PEDRO  
Ante mí: Prosec. Dra. Jimena PALACIO